



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de julio de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Villarrubia de Santiago 29 de julio de 2016.–La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º1.-4623